

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 8 de Setiembre 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey que (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º.—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad, comunica á este Gobierno civil los siguientes telegramas:

«Doce noche del 6 de Setiembre.—Provincia de Alicante. El niño de nueve años atacado ayer de enfermedad coleriforme, lazareto Getafe, habia mejorado aunque sigue grave. El otro de cuatro no ofrece gravedad. En Novelda ayer seis invasiones y cuatro defunciones cólera. En Monforte cinco invasiones y dos defunciones. En Elche una invasión en una mujer. De los enfermos anteriores uno ha sido dado de alta y los otros dos siguen en estado relativamente satisfactorio. En Villena no hay nuevas invasiones. Convalecientes los dos enfermos que existían. En Alicante y demás pueblos salud satisfactoria. Provincia de Lérida: por noticias recibidas del alcalde de Tárrega en Anglesola ha fallecido en pocas horas un individuo que, segun dictámen médico, presentaba todos síntomas cólera

morbo asiático. Con este motivo se ha averiguado que habian ocurrido anteriormente dos casos en el mismo pueblo, seguidos de defuncion. En Balaguer fueron invadidos ayer cinco, tres de ellos de gravedad, habiendo una defuncion; en dicho punto existen atacados en dias anteriores diez y seis, nueve de gravedad. En los demás pueblos buena salud.—Noticias Francia: En Marsella en las 24 horas cinco defunciones del cólera; en Tarascon dos; Sollespont dos; Beausset cuatro; Tolon dos; Cette dos; Lavilledieu tres; Arles una; Auvignaur una; Nimes una; Bouillarges una; Besseges una; Beziers Egde dos; Paukan una; Perpignan siete; Arles Sur Fech una; Prades dos; Catllard una; Montelba una; Carcasona tres; Narbona dos; en Burdeos ayer un nuevo caso en el hospital Pellegrin.—Noticias de Italia: En Nápoles aumenta epidemia invadiendo todos distritos y cercanías mas saludables. Desde la media noche del 4 á la del 5 han ocurrido 168 casos seguidos y 69 defunciones, con 24 más de casos anteriores; en Spezia 46 casos con 19 defunciones; en provincia Bergamo dos defunciones; en la de Brescia una; en la de Campobasso cuatro; en la de Caserta una; en la de Cuneo diez y ocho; en la de Massa dos; en la de Módena una; en la de Parma, Emilia y Turín una.»

«Doce noche 7 Setiembre 1884. La Gaceta de mañana 8 publicará siguiente noticia oficial: Provincia de Alicante en el lazareto de Getafe, procedencia de Alicante, los dos niños sufrieron un grave recargo que ha remitido despues, respecto al de cuatro años; tambien cayeron enfermos

otros tres niños aunque sin ofrecer gravedad. En Novelda hubo ayer seis nuevas invasiones y cuatro defunciones; en Monforte tres nuevas invasiones y cinco defunciones de enfermos de dias anteriores; en Elche curado uno de los primeros invadidos y aliviado el otro, la mujer invadida anteayer sigue lo mismo; en Villena no hubo nuevos casos; en Alicante y el resto de la provincia se disfruta de buena salud. Provincia de Lérida, en Balaguer y en Anglesola no hubo ayer nuevos casos de enfermedad sospechosa. Las noticias de Francia son las siguientes: en Marsella en las últimas veinticuatro horas; han fallecido del cólera cuatro personas; en Tolon ninguna; Aix cuatro; Tarascon una; Saint Cannat una; Tolonet una; Thor dos; Boyene una; Lollés, Pont una; Seine cuatro; Carnonles cuatro; Brignolles una; Cette dos; Bouillarques tres; Laville Dieu tres; Veseges una; Vencair dos; Bezieres una; Meze una; Perpignan dos; Arlés, Sourtech dos; Tresene una; Ille una; Cutyar una; Prades tres; Baixa dos; el cónsul de Burdeos comunica no haber ocurrido nueva defuncion del cólera. Las noticias de Italia son las siguientes: El cónsul español en Nápoles telegrafia que desde la media noche del dia 5 á la del 6 han ocurrido doscientos nueve casos del cólera seguidos de ochenta defunciones con más cuarenta y cuatro de casos anteriores; en Génova nuestro cónsul comunica las siguientes noticias: provincia de Génova, treinta y cuatro defunciones en Spezia; de Aguila una; de Avellina dos; de Bergamo once; de Campobasso cinco; provincia de Caserta dos; de Cuneo once; de Massa dos; de Milan una; de Modina una; de Parma tres; de Salerno cuatro.»

«9 de Setiembre de 1884.—Provincia de Alicante: En el lazareto de Getafe, procedentes de Alicante, los dos niños atacados de enfermedad coleriforme con-

tinuaban anoche en gravísimo estado. En Novelda hubo ayer cuatro invasiones y tres defunciones. La situacion en Novelda ha mejorado considerablemente el espíritu público. En Monforte hubo ayer dos invasiones y dos defunciones. No habiéndose presentado en este dia en Elche y Villena ningun caso nuevo, se suprimirá el parte, en lo sucesivo, relativo á estos puntos. En Alicante y demás pueblos de la provincia sin novedad. Provincia de Lérida: De esta no se recibieron ayer nuevas noticias. Noticias de Francia: Segun los últimos partes recibidos, han ocurrido en los puntos que se citan las siguientes defunciones del cólera. En Marsella dos; Chateurenau dos; Thour tres; Cette una; Rochebombe una; La Ville Dieu dos; Bonifargues dos; Besseges cuatro; Robiac una; San Benecé siete; Tolón dos; Fabregues una; Perpignan tres; Bedarieu dos; Cartenan dos; Illes dos; Thiz quince invasiones; Carcassonna dos defunciones; Limouus una; Barvona una; Fedriac Almezón una. En Burdeos, segun el cónsul, no ha habido nueva invasión. Noticias de Italia, en Nápoles 573 invasiones del cólera, 201 defunciones con 28 más de casos anteriores. Provincia de Nova: diez defunciones en Spezia, y diez en el resto; provincia de Bergamo ocho; Campobasso una; de Cremona cinco; Cuneo nueve; de Massa cuatro; de Módena una. Provincia de Parma una; de Pavía una; de Emilia tres; de Turin dos. El cónsul de Roma avisa haberse declarado oficialmente en aquella capital un caso sospechoso de cólera en un individuo procedente de Nápoles.»

Los que se publican en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 9 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

*Seccion de Fomento.—Negociado
de Montes.*

El día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torrecárcela, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte «Pinar de Torrecárcela», bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 3 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4.895.

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torrecárcela, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte titulado «Pinar de Aldealbar», perteneciente al pueblo de Aldealbar, bajo el tipo de treinta y cinco pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4.893.

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torrecárcela, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte titulado «Pinar de Torrecárcela», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de treinta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4887.

El día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá

lugar ante el Alcalde de Manzanillo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte denominado «Matorral y Charco Roland», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de treinta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4.885.

El día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Langayo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte titulado «Vallejeros y Caspadregoso», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cien pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NUM. 4.883.

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Castrillo de Duero, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte titulado «El Horcajo», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NUM. 4.881.

El día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Santibañez de Valcorba, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma de los montes titulados «Angostillo, Llano de la Pelilla y otros», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de sesenta y cinco pesetas, hallándose á dis-

posicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4.897.

El día 6 del Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquera de Duero, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de leñas del monte titulado «Alto», perteneciente á Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de dos mil setecientas pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrecárcela, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4.922.

SECCION DE FOMENTO.
Negociado Carreteras.

Visto el expediente instruido en este Gobierno de provincia para la expropiacion de terrenos, sitios en término municipal de Melgar de Abajo, con destino á la construccion de la carretera de Mayorga á Sahagún, cuya relacion adicional de propietarios fué publicada en este periódico oficial, número 201, correspondiente al día 5 de Marzo último, y resultando que las reclamaciones presentadas por algunos interesados fueron resueltas oportunamente, sin que ninguna de ellas se haya presentado como obstativas de la necesidad de la ocupacion de los referidos terrenos.

Visto el favorable informe de la Comision provincial y el artículo 18 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, y habiéndose observado en la tramitacion del expediente cuanto se halla prevenido en la legislacion vigente, he resuelto declarar la necesidad de la ocupacion de las fincas radicantes en término de Melgar de Abajo, con destino á la construccion de la carretera de que queda hecho mérito.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, á fin de

que los dueños á quienes interesa, puedan utilizar los recursos á que se refiere el art. 19 de la propia ley.

Valladolid 5 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NUM. 1.147.

Negociado 3.º—Circular.

No habiendo abonado los pueblos que á continuacion se expresan las cantidades que se les señalan por socorros suministrados á quintos declarados definitivamente inútiles en el reemplazo del año actual á la Caja de reclutas de esta provincia á pesar de haberles remitido con fecha 25 de Mayo último los cargos correspondientes; prevengo á los Alcaldes de los mismos, que si en el término de diez dias, no satisfacen á la referida Caja, dichas cantidades, me veré obligado á imponerles el correctivo á que se ha hecho acreedores por su inasistencia.

Del cumplimiento de este servicio, darán aviso á este Gobierno inmediatamente.

PUEBLOS.	Pts. Cts.
Adalia	16 94
Pedrajas de Portillo	16 17
Laguna de Duero	33 88
Olmos de Peñafiel	18 48
Torre de Peñafiel	15 40
La Seca	36 19
Aldea de San Miguel	18 48
Portillo	13 86
Tudela de Duero	15 40
Cojeces de Iscar	36 9
Rueda	25 41
Aldeamayor	36 19
Villafrechós	17 71
Vega de Ruiponce	16 94
La Union	11 55
Castroponce	17 71
Cigales	16 17
Mucientes	10 78
Castroña	22 33
Pollos	31 57
Nava del Rey	47 74
San Pedro Latarce	12 32
Becilla de Valderaduey	18 48
Ceinos de Campos	9 24
Villalon	63 91
Tordesillas	20 02
Torrebaton	9 24
Casasola de Arion	17 71
Villaverde de Medina	16 94
Tamariz de Campos	16 17
Villabragima	9 24

Valladolid 5 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

En las relaciones de contribuyentes por Territorial é Industrial que por la Recaudacion de esta capital se presentaron en esta Administracion de los que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del año económico actual, en los dias señalados al efecto, he dictado la providencia que se inserta á continuacion.

PROVIDENCIA.

Los contribuyentes por Territorial é Industrial que no han satisfecho sus cuotas en la Recaudacion de esta capital dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion, antes de abrirse el pago de dicha contribucion correspondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884; por consiguiente, si en el término de cinco dias no satisfacen el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi dependencia en Valladolid á 3 de Setiembre de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Juan Cuveiro.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos prevenidos en los artículos 22 y 23 de la Instruccion referida, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes morosos.

Valladolid 5 de Setiembre de 1884.—Juan Cuveiro.

NUM. 1148.

Don Cesáreo Artero Gonzalez, Escribano del juzgado de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Doy fé: que en el pleito de tercera seguido en este Juzgado á

instancia de D.^a Daria Diez Lobon, vecina de Talavera la Reina y domiciliada en Valladolid, representada por el procurador Ceinos, contra Manuel Collazos Zamorano, (hoy un heredero) y Domingo Collazos Zamorano, vecinos de Tordehumos, y en su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre mejor derecho á la cantidad de 3.300 reales que el Domingo era en deber al Manuel, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de mejor derecho que la D.^a Daria Diez Lobon propusiera y ha sido ventilada en este pleito, absolviendo de ella á los demandados D. Manuel Collazos, como ejecutante (hoy por defuncion de él) sus herederos y D. Domingo Callazos en concepto de apremiado en la ejecucion á que la tercería se contrae ó se refiere. Y mediante la rebeldía de los dichos demandados que no han sido parte en el juicio, publíquese esta sentencia en el *Boletín oficial* de la provincia, en la forma y á los efectos que la ley prescribe.

»Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando y sin hacer especial condenacion de costas, lo acuerdo, pronuncio y firmo.—Antonio Medina.—Pronunciamiento: Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido estando en ella haciendo Audiencia pública hoy primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Doy fé. Cesáreo Artero Gonzalez.»

Y en cumplimiento á lo mandado pongo lo presente que firmo en Rioseco á 3 de Setiembre de 1884.—Cesáreo Artero Gonzalez.

AVISO AL PÚBLICO

El Ayuntamiento que presido en sesion de este dia en virtud de lo que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 art. 6.º, parrafo 4.º, acordó proceder á la ejecucion de las obras necesarias para el ensanche del edificio destinado á Hospital Escuela con habitaciones para el Maestro, construcción de dos lavaderos, cementerio y arreglo de la Casa Consistorial cuyo importe, con arreglo al presupuesto formado al efecto, asciende á la cantidad

de 11570 pesetas, la cual ha de servir de tipo en baja para la subasta que tendra lugar el dia 21 de Setiembre próximo venidero á las 12 de la mañana, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de este pueblo ante el Ayuntamiento del mismo presidido por el Sr. Alcalde. La licitacion se hará por medio de pliegos que se entregarán dentro de la media hora antes citada debiendo acompañar á cada proposición, estendida con sujeción al modelo abajo inserto, el resguardo que acredite haber depositado el proponente en la Depositaria de la Corporacion la cantidad de 578 pesetas 50 céntimos importe del 5 por 100 del presupuesto de las obras. El licitador que resulte como mejor postor y le sean adjudicadas provisionalmente las obras estará obligado á prestar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que sean rematadas las obras. En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abra por término de diez minutos una licitacion verbal entre sus autores y caso de que ninguno mejorase la proposición se hará la adjudicacion á favor del que resulte con el número más bajo del pliego presentado previos los anuncios de instruccion.

Los planos, pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia de la subasta.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se hace saber para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

San Llorente 21 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Felix Bombin.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. vecino de..... como lo acredita con la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número... se compromete á ejecutar las obras anunciadas conforme á los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas en la cantidad de..... (en letra.)

Fecha y firma.

NUM. 1.150.

Ayuntamiento constitucional de Arroyo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y junta de asociados, se anuncia

vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta poblacion, con la dotación anual de cuarenta pesetas, satisfechas de los fondos municipales, con la obligacion de suministrar los medicamentos á cuatro familias pobres y transeuntes enfermos tambien pobres.

Los aspirantes se servirán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los quince dias siguientes al de la publicacion *oficial* del presente anuncio; pues pasado dicho plazo se proveerá.

Arroyo 18 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Adrian Orue.—El Secretario Santiago Martinez.

NUM. 1.151.

Ayuntamiento constitucional de Arroyo.

Debiendo proveerse en propiedad, y á tenor de lo dispuesto por Reglamento de 24 de Octubre de 1873, la plaza de médico titular de esta villa que, en la actualidad resulta vacante por terminacion de Contrato, se anuncia al público para que los que deseen servirla presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal en término de quince dias, contados desde el que tenga efecto la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Su dotacion consiste en cien pesetas anuales por la asistencia de cuatro familias pobres y transeuntes de igual clase; siendo preferibles para el desempeño de dicho cargo los que reúnan mejores condiciones de aptitud, acreditando esta circunstancia con certificacion de su hoja de estudios y de servicios.

Arroyo 18 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Adrian Orue.—El Secretario, Santiago Martinez.

NUM. 1.128.

ESCUELA ESPECIAL DE BELLAS ARTES Y DE ARTES Y OFICIOS DE VALLADOLID.

Convocatoria de la matrícula para alumnos de ambos sexos en el próximo curso de 1884 á 1885.

Clases.

- Aritmética y Geometría de dibujantes.
- Dibujo lineal.
- Dibujo topográfico.
- Dibujo de figura.

Dibujo de paisaje.
Acuarela.
Dibujo de adorno.
Modelado y vaciado de adorno.
Modelado y vaciado de figura.
Geometría descriptiva.
Sombras.
Perspectiva lineal.
Mecánica aplicada á las artes y á la fabricación.

Física y Química aplicada á las artes, oficios é industrias.

Con objeto de estimular á los alumnos se concederán premios especiales de mérito y de aplicación, costeados por las Excelentísimas Corporaciones Provincial y Municipal, á mas de las notas, premios y accesit reglamentarios.

Los premios de aplicación y asistencia se concederán á los alumnos que hayan hecho menor número de faltas á clases durante el curso, y si hubiere varios en el mismo caso se procederá á un sorteo, entendiéndose que el que cometa mas de quince faltas no tendrá derecho á premio.

Los premios especiales de mérito se adjudicarán á los alumnos que por lo menos en un grado completo de los en que se divide la enseñanza de cada clase, hayan conseguido un resultado notable sometiendo al programa de la asignatura y con buena asistencia durante el curso.

Los demas premios y accesit consistentes en diplomas, representan los grados subsiguientes del mérito expresado.

Además del exámen de fin de curso, se verificarán exámenes parciales todos los meses, y los nombres de los alumnos que más se distinguen por sus adelantos ó por su asistencia se fijarán en un cuadro de honor en las respectivas cátedras.

Los alumnos de ambos sexos que hayan tenido premio y accesit en el curso anterior así como los que entrasen en sorteo para los de asistencia, tendrán derecho preferente para ocupar sitio al abrirse las clases en la primera noche de curso. Los demas sitios se ocuparán por orden de matrícula entre los alumnos que se hallen presentes y los que no puedan colocarse quedarán en concepto de aspirantes para los que vaquen, lo mismo que los que se matriculen despues de cubierto el número de sitios de cada clase.

La matrícula es gratuita y se verificará en el local de la escuela, sita en el Museo provincial, en la forma acostumbrada, desde el 16 del presente mes, quedando abierta durante el curso, conforme á las disposiciones vigentes, y presentando, segun estas, un sello móvil de 10 centimos, que se ha de unir á la hoja impresa que facilitará la Escuela, tambien gratuitamente, en la cual se expresará la profesion á que se halle dedicado el alumno.

Valladolid 1.º de Setiembre de 1884.—El Secretario, Pedro Gonzalez Moral.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

RELACION de las compras verificadas durante el mes próximo pasado en la Factoría expresada.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	ARTÍCULO.	CANTIDAD. Kilógramos.	IMPORTE. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
D. Felipe Gonzalez.	Jabon.	400	1'00	400'00
		TOTAL.		

Valladolid 1.º de Setiembre de 1884.—El Administrador, Emilio Martinez.—V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Altolaguirre.

NÚM. 1131.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Feliciano Ropata	Vallesteras
Cipriano Martin	Avila
E. de Abarca y Compañía	Santander
Aurelio Diaz	Sin direccion
Ricardo Garcia	Roa
Segundo Carral	Torrelavega
Alfonsa Martinez	Portillo
Diego Feijo	Valladolid
Romualdo Osma	Madrid
Francisco Gomez	Idem
Francisco Avila	Rodilana
Angustias Cuadrado	Mota del Marqués
José María Insuela	Valladolid
Manuel Casas	Peñaranda
Roque Miranda	Peniche
Martin Diaz	Ambas
Delegado general Contribuciones	Madrid

PERIÓDICOS.

Roman Ayala	Cuellar
Valentina Ibirún	Zaragoza
José Martinez	Caldas de Oviedo
Pablo Vazquez	Tarazona de Valdeviloria
Manuel Gonzalez	Navalmanzano
Simon Gutierrez	Cuellar
Niafora Espina	Curiel
Eusebio Fernandez Garcia	Palencia

Valladolid 1.º de Setiembre de 1884.—El Administrador principal Antonio Verdegay.

Feria de Santa Úrsula en Saldaña (Palencia).

Con el título expresado se celebrará en dicha villa, como ha verificado en los años últimos la acreditada feria de ganadería, caballar, asnal vacuno, lanar, cabrio y de cerda, en los dias del 24 al 29 inclusive de Octubre próximo.

El Alcalde, Benigno Herrero

ANUNCIOS PARTICULARES.

Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería,

Debiendo venderse en pública subasta el dia 14 del corriente las nueve de su mañana, en el Cuartel de la Merced y oficina que ocupa el expresado, el fierro que hagan los caballos que pasan revista presentes en esta Plaza, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la expresada venta.

Valladolid 3 de Setiembre de 1884.—El Teniente Coronel Comandante Jefe del Detall, Antonio Guzman.

El dia 1.º de Setiembre desapareció del campillo de San Andrés un borrico y un carrito pequeño con todos los arreos corrientes, de la propiedad de Cesáreo Trifón, vecino de esta ciudad, que vive en la calle de Caldereros, núm. 5.

Se ruega á quien lo tenga recogido se sirva dar aviso á su dueño.

Señas.

El borrico es de 8 años, cardino, vencido un poco de las manos y tiene recortadas un poco las orejas; el carro pintado de verde y lleva una vara empalmada.

Imprenta del Hospicio provincial